

RESOLUCION DE COORDINACIÓN GENERAL N°99/2025

Mendoza, 03 de Julio de 2025.-

VISTO:

DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias; artículo 9 de la Ley N°9.601 de Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2025; artículo 3 del Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°643/2016 y N°109/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del organismo en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que a través del Decreto N°2483/2022 se aprobó el “CONVENIO – FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO CÍVICO JURÍDICO DE TUNUYAN”, celebrado entre el Poder Judicial de la Provincia integrado por sus tres Unidades Organizativas -Suprema Corte de Justicia, Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y Ministerio Público Fiscal- y el Poder Ejecutivo de Mendoza, tramitado en el marco del expediente EX-2022-04771844-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL; y posteriormente se aprobó mediante Decreto N°1071/2025 la Adenda correspondiente al citado Convenio.

Que en expediente EX-2025-03730520-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se puso a disposición de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, el Volante de Reserva N°19/2025, UGV P96007, Clasificación Económica 512.01 Obra Pública, Financiamiento 368, por la suma de \$600.000.000,00 (PESOS: SEISCIENTOS MILLONES con 00/100) con el objeto realizar una modificación al crédito presupuestario, conforme lo establece el artículo 9 inciso a) de la Ley N°9601 y demás normativa vigente.

Que en base a lo anterior, mediante Resolución N°270/2025 el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza, tomó el citado volante de reserva y dispuso Modificar el presupuesto, incrementando la Clasificación Económica 512.01 Obra Pública, Financiamiento 368, CJUO 1.05.28 para la unidad de

Gestión IDT166 "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO CÍVICO JURÍDICO DE TUNUYAN"; siendo controlada dicha modificación presupuestaria -sin observaciones- por la Dirección General de Presupuesto y cargada posteriormente por la Subdirección de Cómputos de la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza.

Que no obstante a lo anterior, y teniendo en cuenta los Certificados de Obra y de Acopio emitidos por el Gobierno de Mendoza, corresponde proceder a realizar las transferencias bancarias correspondientes, a fin de cumplir con los plazos y condiciones establecidos en el artículo segundo de la Adenda aprobada mediante Decreto N°1071/2025.

Que en este sentido, la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial ha incorporado en documento de orden 32, los datos de la Cuenta Recaudadora necesaria para efectuar dichas transferencias.

Que de acuerdo al análisis efectuado por el Administrador Financiero del MPF incorporado a orden 44 y conforme al porcentaje de participación establecido en la Adenda mencionada, el Ministerio Público Fiscal debe afrontar un 27,38% del importe de cada uno de los certificados presentados, lo que se traduce en las siguientes cifras:

- A) CERTIFICADO DE OBRA N°1: \$27.474.108,45
- B) CERTIFICADO DE OBRA N°2: \$32.819.273,29
- C) CERTIFICADO DE OBRA N°3: \$35.501.177,97
- D) CERTIFICADO DE OBRA N°4: \$27.608.518,76
- E) CERTIFICADO DE ACOPIO N°1: \$59.086.591,99
- F) CERTIFICADO DE ACOPIO N°2: \$ 65.244.507,24

TOTAL: \$ 247.734.177,70

Que a orden 52 el Administrador Financiero del MPF informa que luego de un nuevo análisis de los cálculos que obran en estos obrados para realizar el primer desembolso por la obra del Centro Cívico de Tunuyán, se detectó que para determinar el monto correspondiente al CERTIFICADO N° 4 se tomó el 50% del monto total del mismo, por un error material al trasladar las fórmulas.

Que por tal motivo, señala que al solicitar la transferencia a la cuenta corriente del Ministerio Público Fiscal del financiamiento 368, se realizó por un total de \$ 247.734.177,70, contando a la fecha con dicho importe para transferir.

Que ante ello, el Servicio Administrativo Financiero comunicó a la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial tal situación y convinieron que el Ministerio Público Fiscal transfiera en esta oportunidad, con relación al Certificado N°4, el cincuenta por ciento del monto correspondiente y que el saldo remanente sea regularizado en la próxima transferencia de fondos junto con el pago de los posteriores certificados de obra y de acopio oportunamente emitidos.

Que por lo expuesto, el Administrador Financiero del MPF solicita dar continuidad al trámite en las condiciones que se encuentra a fin de no dilatar la ejecución de la obra y por consiguiente los pagos que este Ministerio Público Fiscal ha comprometido en dicha contratación.

Que en virtud del estado de las actuaciones administrativas referidas, resulta necesaria efectuar la transferencia bancaria al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial por el monto correspondiente al Ministerio Público Fiscal, a fin de atender el pago de los certificados debidamente conformados de acuerdo los informes presentados por el Administrador Financiero del MPF.

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna del MPF en el marco de su competencia, en los términos de la Resolución de Procuración General N°109/2025.

Por ello y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-AUTORIZAR al Servicio Administrativo Financiero a efectuar todos los actos útiles necesarios a efectos de transferir los fondos desde la cuenta "Financiamiento 368 - Fondos de depósitos Judiciales – Ley 9228", CBU N° 0110606620060600484729, a la Tesorería General de la Provincia, CUIT N° 30-99925916-9, cuenta N° 62802476-03, CBU N° 0110628820062802476032, por un total de \$247.734.177,70 (PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE con 70/100) conforme el detalle del ANEXO I de la presente.

II.-COMUNICAR al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a la Dirección General de Presupuesto, al Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Tesorería General de la Provincia.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal

ГЛАВА
одна

**RESOLUCION DE COORDINACIÓN GENERAL N°99/2025
EX-2025-03730520- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**

ANEXO I

OBRA: CENTRO CÍVICO TUNUYÁN

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO	TOTAL	PE	TOTAL PJ	SC	MPF	MPD
	100,00%	55,03%	44,97%	63,39%	27,38%	9,23%
CERTIFICADO N° 1	223.134.784,0	122.791.071,64	100.343.712,36	63.607.879,27	27.474.108,45	9.261.724,65
CERTIFICADO N° 2	266.545.282,00	146.680.418,98	119.865.863,02	75.982.970,57	32.819.273,29	11.063.619,16
CERTIFICADO N° 3	288.327.743,00	158.666.756,97	129.660.986,03	82.192.099,04	35.501.177,97	11.967.709,01
CERTIFICADO N° 4 al 50%	224.226.416,00	123.391.796,72	100.834.619,28	63.919.065,16	27.608.518,76	9.307.035,36
ACOPIO N° 1	479.879.955,63	264.077.939,58	215.802.016,05	136.796.897,97	59.086.591,99	19.918.526,08
ACOPIO N° 2	529.892.318,75	291.599.743,01	238.292.575,74	151.053.663,76	65.244.507,24	21.994.404,74
TOTALES	2.012.007.499,38	1.107.207.726,91	904.799.772,47	573.552.575,77	247.734.177,70	83.513.019,00

DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal